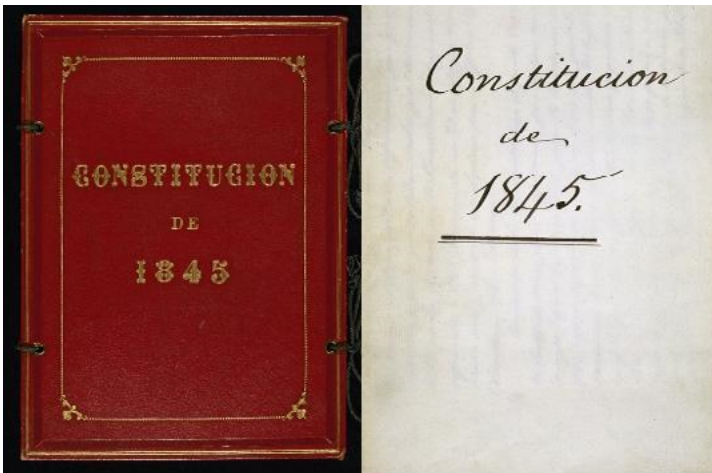
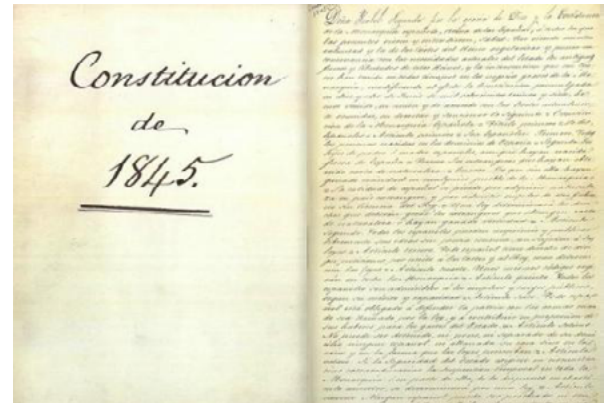


## 1845



Constitución de 1845



Constitución de 1845

La constitución de 1845 se promulgó durante la década moderada, cuando la reina Isabel II encargó la formación de gobierno solo a los moderados. El general Narváez presidió varios gobiernos. Esta constitución establecía la soberanía compartida entre el rey y las Cortes elegidas por un sufragio muy restringido.

La Constitución de 1845 fue el resultado del esfuerzo de los moderados por conciliar tradición y revolución. En el texto de 1845 ya no aparece, como en las Constituciones de 1812 y 1837, la fórmula revolucionaria de la soberanía de la nación, sino que se revierte a la fórmula tradicional histórica de la soberanía compartida por las Cortes y el Rey.

Sobre esta base, se articulaba el dominio de la Corona sobre las demás instituciones a través de la prerrogativa fundamental de poder nombrar al Jefe de Gobierno, entregándole al mismo tiempo el poder de disolución de las Cortes. La Constitución de 1845 resultaría ser la de más larga vida del periodo (veinticuatro años, salvo el paréntesis del Bienio Progresista).

### Fuente

<https://www.bibliopos.es/>  
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/89DA756ECC0DD130E043AC1A640BD130>  
<https://Lopeconstituciones.wordpress.com/constitucion-1845>.

### Autora

Carmen Castillo Martínez (4º ESO A)